

LA BATALLA DEL POSTCONCILIO EN ESPAÑA: LA LEY DE LIBERTAD RELIGIOSA (1967)



Coordinadores: Feliciano MONTERO y Joseba LOUZAO

Colegio Mayor Mendel (Madrid)

2 de junio 2017

SEMINARIO DEL PROYECTO I+D HAR2014-55393-C2-1-P: “¿HACIA UNA SUPERACION DEL CONFLICTO CATOLICISMO-LAICISMO? ESPAÑA, 1960-1975”.

PROGRAMA DEL SEMINARIO

SESIÓN PRIMERA: La primera batalla postconciliar.

10.00 h.: *El contexto eclesial español: El episcopado español y el Concilio Vaticano II* - **Juan M. Laboa.**

11.00 h.: *La consulta de Ottaviani sobre las desviaciones “progresistas” en la aplicación del Concilio* - **Feliciano Montero y Luis Gutiérrez.**

12.00 h.: *La diplomacia española ante el Concilio Vaticano II. La mirada desde Roma* - **Antonio Cañellas.**

13.00 h.: *La renegociación del Concordato de 1953* - **Pablo Martín de Santa Olalla.**

SESIÓN SEGUNDA: En torno a la libertad religiosa. La ley de 1967.

16.30 h.: *La ley de libertad religiosa de 1967 y su aplicación* - **Romina di Carli.**

17.15 h.: *Los protestantes ante los cambios de 1967* - **Joseba Louzao.**

18.00 h.: *La opinión pública estadounidense y la ley de libertad religiosa de 1967* - **Rafael Escobedo.**

Es bien reconocido, aunque no ha sido demasiado estudiado, el impacto que el Concilio Vaticano II tuvo en la Iglesia y el catolicismo español y en el conjunto de la sociedad y la política española. La aprobación de la declaración sobre la Libertad Religiosa, y la constitución *Gaudium et Spes*, afectaba directamente al autoproclamado régimen católico franquista en el momento en que éste buscaba una nueva legitimación institucional.

Los debates y batallas sobre las reformas conciliares habidas durante el tiempo del concilio, continuaron en el tiempo del postconcilio. Esta batalla sobre las interpretaciones del Vaticano II, que se desarrolló en todo el mundo católico, tuvo especial virulencia en España, dividida cada vez más en dos polos.

En España, la coyuntura postconciliar era la ocasión y oportunidad para ensayar (intentar) una nueva legitimación o una alternativa al Régimen. En el marco de la reforma institucional de 1967 (Ley Orgánica) y de la proclamación conciliar del principio de libertad religiosa, el Régimen se vio forzado a promulgar una ley de libertad (en realidad, tolerancia) religiosa. En torno a esa ley de 1967 se expresan bien las tensiones eclesiales y políticas que se desarrollan en la última década del franquismo y que desembocan en el pacto político-religioso de 1978.